



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

INFORME DE GESTIÓN No. 01

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE A LA ENMIENDA No. 1 DEL 17 DE JUNIO DEL 2014, AL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 7836-DO, DEL 10 DE MAYO DE 2010, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESTINADO A MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES PARA PROGRAMAR, FINANCIAR Y BRINDAR SERVICIOS MUNICIPALES MÍNIMOS. REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 018040, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014.

(EXPEDIENTE No. 01960-2014-PLO-SE)

El 2 de diciembre del año en curso, la Comisión Permanente de Hacienda realizó una reunión a los fines de analizar la Enmienda No. 1, del 17 de junio de 2014, al Convenio de Préstamo No. 7836-DO, del 10 de mayo de 2010, suscrita entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal, destinado a mejorar la capacidad técnica y financiera de los municipios participantes para programar, financiar y brindar servicios municipales mínimos.

El proyecto contempla la provisión de apoyo para el fortalecimiento institucional de los gobiernos municipales, lo cual incluye, diseño y puesta en ejecución de una nueva estructura organizativa municipal, creación y funcionamiento de consejos de desarrollo municipal, fortalecimiento de la administración municipal, fortalecimiento de la capacidad de programar, ejecutar y administrar los servicios municipales básicos.

La Enmienda tiene por objeto la reducción del financiamiento de veinte millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$20,000,000.00) a diecisiete millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$17,000,000.00) y la reasignación de este último monto entre los gastos a ser financiados del proyecto, así como también la modificación de términos, literales y secciones del convenio de préstamo No. 7836-DO.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

En el proceso de análisis de este expediente, al revisar el Poder Especial No. 90-14, la Comisión observó que el mismo no especifica el porqué de la reducción del financiamiento, tampoco detalla la reasignación del monto entre los gastos a ser financiados, ni las modificaciones contempladas en el proyecto.

En este sentido, la **Comisión DECIDIÓ** solicitar al Dr. César Pina Toribio, consultor jurídico del Poder Ejecutivo, la readecuación del Poder Especial No. 90-14, para que de manera específica, este Poder describa los compromisos modificados y la actualización del nuevo monto del financiamiento.

La Comisión quedará a la espera de la nueva formulación del Poder Especial No. 90-14, para la toma de decisión respecto a esta Enmienda.

POR LA COMISIÓN:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente
Comisión Permanente de Hacienda